

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

### **EDICTO PARB No. 0028/2016**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 780 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

#### **HACE SABER**

Que en el expediente **No. KL1-14351**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 003407** del 11 de Diciembre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

# **RESOLUCIÓN NÚMERO 003407**

(11 de Diciembre de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. KL1-14351" (...)

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción de la cesión del 66% de los derechos y obligaciones realizada por el señor FREDDY ALEXANDER BECERRA CELY titular del contrato de concesión No. KL1-14351 a favor de los señores LUIS ALEJANDRO COPETE DELGADILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.146 y NADIVES AIDEE GAITAN MORALES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.553.997, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme esta providencia remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor FREDDY ALEXANDER BECERRA CELY en calidad de titular del Contrato de Concesión No. KL1-14351 y a los señores LUIS ALEJANDRO COPETE DELGADILLO y NADIVES AIDEE GAITAN MORALES, en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Jessica Gómez-Abogado PARB VC M Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado-Experte 3 Grado 6 VCTM.





1 1 DIC. 2015



# Constancia de Fijación y Des fijación del Edicto PARB No. 0028/2016

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy Martes Veintinueve (29) de Marzo de 2016 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día Lunes Cuatro (04) de Abril de 2016 siendo las 4:00 p.m., con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

# **ORIGINAL FIRMADO**

## **HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**

Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T Revisó: L.E.P.O

Copia: Expediente-Consecutivo



